

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la ejecución de los trabajos de renovación de la instalación de gas del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, autorizados mediante resolución n° 192 de fecha 15 de febrero de 1989; y

Considerando:

Que por resolución n° 261 del 30 de abril ppdo., se declaró fracasada la licitación pública n° 1/90 por falta de ofertas admisibles (confr. fs. 965), autorizándose una nueva convocatoria con amparo en el art. 9, inciso f) de la Ley 13.064.-

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la citada resolución, la Prosecretaría de Arquitectura eleva para su aprobación el pliego licitatorio, integrado con el presupuesto oficial actualizado.-

Por ello, SE RESUELVE:

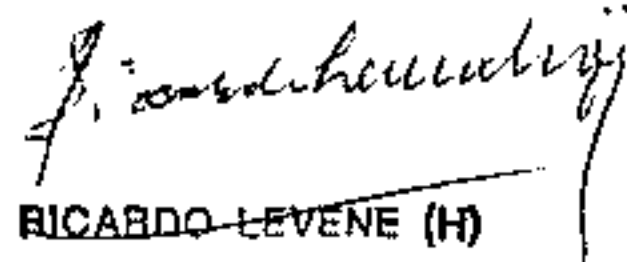
1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, obrante a fs. 971 al 1073 inclusive de estas actuaciones, destinado a contratar por licitación privada, bajo el régimen de la Ley 13.064 de Obras Públicas (art. 9, inciso f)) y mediante el sistema de ajuste alzado y unidad de medida, la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados autorizándose al Departamento de Compras a efectuar el acto licitatorio correspondiente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2°) El importe de AUSTRALES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 742.523.750.-), a que asciende el presupuesto oficial, deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del registro de Inmuebles Judiciales.-


RICARDO LEVENE (H)